



VISIONES QUE NOS UNEN

El Instituto Sudcaliforniano de Cultura
a través del Teatro de la Ciudad

Convoca

A todos los realizadores audiovisuales a participar
en el encuentro de cineastas y videoastas sudcalifornianos
"Visiones que nos unen"

Bases

1. Ser originarios o residentes de Baja California Sur. Se considera originarios a los nacidos dentro del territorio estatal. Se considera residente a quienes habiendo nacido fuera del territorio estatal acrediten su residencia fija en el estado durante tres años anteriores a la publicación de la convocatoria.
2. El responsable del proyecto deberá llenar la ficha de registro descargable de la página: culturabcs.gob.mx. Al recibirse el proyecto, se revisará si fue entregado satisfactoriamente, conteniendo tanto los datos del proyecto como los del postulante, a continuación, le será proporcionado un número de registro como acuse de la inscripción. Es entera responsabilidad del postulante entregar los documentos tal como son solicitados en la convocatoria, en caso de faltar alguno, la organización enviará un aviso vía correo electrónico solicitando la entrega correspondiente que tendrá un plazo de entrega de 72 horas posteriores al aviso, si se hace caso omiso a dicho requerimiento la solicitud será automáticamente desestimada.
3. Podrán participar obras realizadas con un máximo de un año de anterioridad a la fecha de la publicación de esta convocatoria, en las siguientes categorías: experimental, animación, ficción y documental.
4. Se recomienda privilegiar el abordaje de los siguientes temas: conocimiento de patrimonio cultural sudcaliforniano tangible e intangible, arte milenario, pinturas rupestres, cosmogonías, mitos y leyendas, gastronomía, danzas, el rancho, fiestas tradicionales de los pueblos, vida cotidiana.
5. Las obras deberán tener una duración mínima de 00:03:00 minutos y máxima de 00:15:00 minutos, incluyendo créditos de entrada y salida.
6. Los videos deberán ser enviados en formato .mp4 al correo electrónico: audiovisualesbcs@gmail.com, desde las plataformas de almacenamiento de su preferencia (Dropbox, Google Drive, Vimeo, We Transfer u otros). El participante es el único responsable de que el video pueda reproducirse con calidad de audio e imagen.





7. Las obras inscritas serán evaluadas con base en su originalidad, capacidad expresiva y espíritu innovador en el uso del lenguaje audiovisual.

Inscripción

8. Las obras presentadas sólo podrán inscribirse en una categoría.

9. La fecha límite para inscripción de trabajos será el 31 de octubre de 2023.

Requisitos del postulante

- Copia de credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE/IFE) (anverso y reverso) y/o pasaporte vigente (página de datos personales).
 - Comprobante de domicilio vigente, que no exceda de tres meses anteriores al momento de la inscripción.
 - Cédula de situación fiscal vigente (del año en curso).
 - Carátula de cuenta bancaria a nombre del responsable del proyecto, donde pueda verse claramente: el nombre del banco, el nombre del cuentahabiente, número de cuenta y clabe interbancaria.
 - Comprobante de residencia, sólo para aquellas personas originarias de otros estados y del extranjero. Documento oficial emitido por institución de gobierno, educativa o laboral, que permita acreditar la residencia del postulante en el estado durante los tres años previos a la publicación de la convocatoria.
10. Los requisitos tanto del proyecto como del postulante deberán ser integrados en un solo archivo en formato PDF con los documentos legibles y en tamaño original.
11. Es entera responsabilidad del postulante entregar los documentos tal como son solicitados en la convocatoria, en caso de faltar alguno, la organización enviará un aviso vía correo electrónico solicitando la entrega correspondiente que tendrá un plazo de entrega de 72 horas posteriores al aviso, si se hace caso omiso a dicho requerimiento la solicitud será automáticamente desestimada.

Restricciones

12. Podrán participar simultáneamente en otras convocatorias donde el Instituto Sudcaliforniano de Cultura tenga colaboración, siempre y cuando se manifieste en la hoja de registro, y sólo podrá obtenerse el beneficio de una a la vez.





VISIONES QUE NOS UNEN

13. Deberán abstenerse de participar quienes se encuentren en las siguientes situaciones:
- Activos en algún otro programa o proyecto artístico-cultural, financiado u operado por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura.
 - Quienes tengan algún adeudo o incumplimiento de proyectos o convocatorias artístico-culturales con el Instituto Sudcaliforniano de Cultura en coordinación con el sector cultura, en los ámbitos federal y municipal.
 - Servidores públicos en cualquier ámbito de gobierno (municipal, estatal o federal) del sector cultura, de cualquier mando, o prestadores de servicios profesionales de algunos de los entes antes enunciados.
 - Ex funcionarios de gobierno federal, estatal o municipal en el sector cultura que no hayan cumplido 12 meses de haberse separado del cargo.
 - Aquellos que se encuentren impedidos por normativa o contrato, ley o mandato judicial. La presente restricción persistirá, incluso, para el caso de que la postulación resulte seleccionada y se suscriba al respectivo convenio. Se considerarán a concurso únicamente las propuestas de proyectos que presenten todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

Premios

14. Serán premiadas las tres primeras obras seleccionadas por el jurado calificador como a continuación se especifica:

Primer lugar: \$15,000.00

Segundo lugar: \$10,000.00

Tercer lugar: \$5,000.00

15. El jurado podrá otorgar menciones honoríficas a otras obras que a su juicio deban destacarse.
16. La premiación se llevará a cabo en el marco de la 3ª Muestra de Cine Sudcaliforniano, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, el jueves 30 de noviembre, en las instalaciones del Teatro de la Ciudad.

Entrega de recursos

17. El Instituto Sudcaliforniano de Cultura, tiene un margen de 90 días hábiles a partir de la ceremonia de premiación para entregar el recurso económico, estímulo o premio.





Preselección

18. El comité organizador estará integrado por personal de programación del Teatro de La Ciudad y profesores investigadores de la licenciatura en Comunicación de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, quienes evaluarán previamente las obras, a fin de determinar su participación dentro del certamen. El número de obras seleccionadas estará sujeto a la recepción de obra.
19. Las obras seleccionadas y aquellas que por su trabajo sean destacadas por el jurado calificador con una mención honorífica serán exhibidas y formarán parte de la 3ª Muestra de Cine Sudcaliforniano.
20. La inscripción de las obras implica la autorización al concurso para exhibir las obras ganadoras en la muestra que se realizará del 27 al 30 de noviembre de 2023 en el Teatro de La Ciudad.

Jurado

21. El jurado calificador estará integrado por profesionales destacados en la materia en el nivel nacional.
22. Los miembros del jurado no podrán concursar en calidad de autor, realizador o productor.
23. Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la organización y el jurado calificador.
24. El dictamen del jurado será inapelable.

Otras cláusulas

25. La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de las bases por parte de los solicitantes.
26. Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura y el comité organizador.
27. Los recursos de este fondo son limitados, por lo que la aceptación o rechazo de un proyecto no implica un prejuicio sobre su valor e importancia.

Vigencia

28. La convocatoria estará vigente a partir de su publicación y hasta el 31 de octubre de 2023, a las 20:00 horas. Los resultados se darán a conocer el 24 de noviembre de 2023 en la página electrónica: <https://culturabcs.gob.mx>.
29. Sin excepción no serán recibidos proyectos después de la fecha y hora límite señalada.





VISIONES
QUE NOS UNEN

Informes

Lic. Ruth López

audiovisualesbcs@gmail.com

Tel 01(612)1250207

LaPaz, Baja California Sur

Instituto Sudcaliforniano de Cultura

Calles Ignacio Antonio Navarro e/Ignacio Manuel Altamirano y Héroes de Independencia

Col. Centro, C.P.23000

La Paz, Baja California Sur, México

IMPORTANTE

Los derechos de autor de las obras producidas para esta convocatoria son exclusivos del artista y podrá hacer uso de ellos cuando así lo decida.

Esta convocatoria de apoyo a proyectos culturales sudcalifornianos es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de actividades culturales derivadas del desarrollo de proyectos avalados por esta convocatoria con fines electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.



BCS nosUNE
Gobierno de Baja California Sur

CulturaBCS
Gobierno de Baja California Sur



PROGRAMA
TU BIENESTAR
NOS UNE

37
AÑOS

TEATRO
DE LA
CIUDAD
LA PAZ, BCS